



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1901-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0086-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0222-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, que resolvió APROBAR la transferencia de la Segunda Especialidad en Psicología, Forense y Criminal de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, en un plazo no mayor a 30 días, a partir del 18.ABR.2018;

Que el Vicerrector Académico Encargado, mediante Elevación N° 304-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 04.MAY.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0222-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0495-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0222-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, la transferencia de la Segunda Especialidad en Psicología, Forense y Criminal de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, en un plazo no mayor a 30 días, a partir del 18.ABR.2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Facultad de Psicología y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely N. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
EPG-PSIC
DAcad-
JPACAD
Archivo
YKFQ/Vam